



LIBRO NOTARIAL DE AUTORIZACION

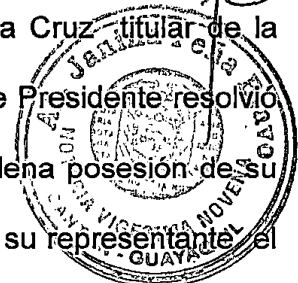
Fd N° 485028

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4



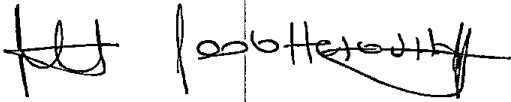
PAOLA HERSCOVITS ALTMAN ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE:

STELLIA SA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por acta en Montevideo el 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de abril de 2012, inscrita en el Registro de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el numero 6718 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Se encuentra inscrita en el RUT con el numero 216964230010 y domicilio en Zabala 1441 piso 1 de Montevideo. II) por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2013, se decidió modificar el artículo 5 de su Estatuto en cuanto al capital, tan solo respecto al tipo de acciones, las cuales pasaron a ser nominativas endosables, cumpliendo de esa forma con el artículo 17 ley 18.930. Dicha modificación fue inscrita en el Registro de Comercio el 23 de abril de 2013 con el numero 8429, publicada en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicado a la AIN el 30 de mayo de 2013. III) De sus estatutos surge en su artículo 24 que el administrador, el presidente, el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. Por acta de Directorio celebrada en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 en Montevideo, el directorio electo Sr Marcelo Mercant Santa Cruz, titular de la cedula de identidad numero 3.641.140-3 en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente. IV) por declaración de su representante el titular de la totalidad de acciones de la sociedad Stellia SA es ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO. V) con fecha 13 de enero de 2013 Stellia SA otorgó poder a favor de Christian Ernesto Villacis Cruz, autorizado por la

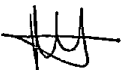




de STELLIA S.A y para ser presentado ante Oficinas Publicas y/o privadas,
extiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el
diecinueve de enero de dos mil dieciseis.-



Paola Herscovits
Escribana

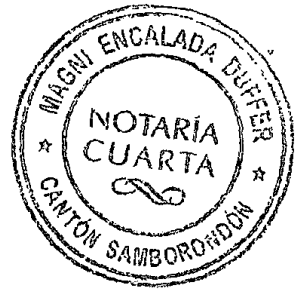
Ag
1702.141,
261


Paola Herscovits
Escribana





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es
Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Fd Número 485028 guardan similitud con
los que obran en el Registro de Firmas a cargo
de la Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO,
a los efectos de su presentación ante el
Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay, y asimismo, si
correspondiere para su tramitación ante las
Autoridades Consulares acreditadas en el país,
que así lo aceptaren, expido el presente que
signo, firmo y sello en la ciudad de
Montevideo, el veinte de enero de dos mil
dieciseis.-

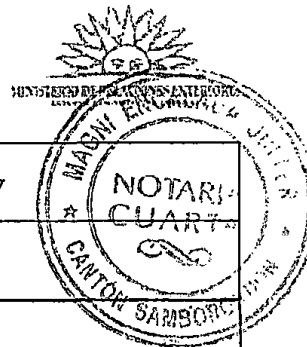
ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00016004179011Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Arroyo Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

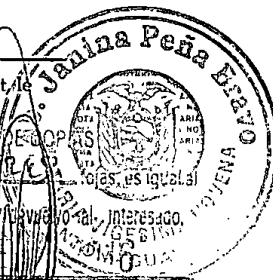
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



original que se me exhibe y el documento compuesto en
Samborombón, 25 de Enero de 2016.

Ab. Magni Enclavata Duffer
NOTARIA

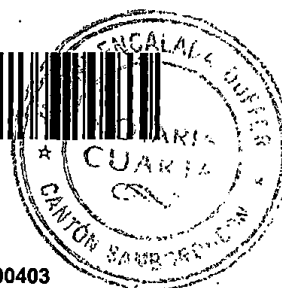




Factura: 001-005-000001913



20160916004D00403



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160916004D00403

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SAMBOROMBÓN, a 25 DE ENERO DEL 2016, (13:56).

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

